RESGUARDA S.R.L.

CUIT: 30-71046183-6. Por Reunión de Socios del 21/11/19 se aprobó la reforma del Art. 3 (objeto social) del contrato social, cuyo nuevo texto es: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de reporte de irregularidades mediante la implementación ya sea de manera interna o externa de líneas anónimas de denuncias en todo tipo de organizaciones, desarrollo y prestación de servicios informáticos y digitales, diseño, desarrollo, creación, implementación, comercialización y venta de productos y servicios de software, sistemas operativos, programas informáticos para canalizar denuncias internas a los fines de denunciar irregularidades en el ámbito de las organizaciones, pudiendo prestar servicios en todo lo referente a la prevención y detección de fraude o irregularidades, implementación de códigos de ética y conducta. La Sociedad no tiene por objeto realizar las actividades previstas en la ley 20.488 (referente al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas) y la ley 23.187 (referente al ejercicio de la profesión del abogado). Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 21/11/2016 María Laura Canepa - T°: 77 F°: 134 C.P.A.C.F.

e. 23/12/2019 N° 99243/19 v. 23/12/2019

Fecha de publicacion: *23/12/2019*

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. Maria Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez